



PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion y Administracion, calle de Leganitos, núm. 4, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Librería de D. A. Cuesta, calle de O'Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningun escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 rs.; seis, 13; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs.; un año, 4-25 pfs.

Cuando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

Lunes 15 de Noviembre de 1875.

SUMARIO.—*Seccion doctrinal:* El Escalafon de Catedráticos.—Verdades amargas.—*Noticias varias.*—*Seccion oficial.*—*Vacantes en las provincias de Castellon y Albacete.*—*Correspondencia particular de LA IDEA.*—*Advertencia.*—*Anuncios.*

SECCION DOCTRINAL.

EL ESCALAFON DE CATEDRATICOS.

Seria una obra enojosa, aún para el matemático más pacienzudo, calcular el número de combinaciones á que se prestan las variaciones hechas en el Escalafon. Nos ha costado mucho trabajo seguir el camino que cada nombre ha recorrido en la escala, lanzado por el capricho ó el interés del Ministerio de Fomento. Ni la escala de Jacob es más incomprensible; ni el caos puede dar idea de mayor confusion de elementos.

Pero tratemos de indicar algo de esta monstruosa reforma, y del lugar en que quedan ahora los primeros números del Escalafon.

Ocupa el primer lugar el Sr. Camps, que fué indivíduo de la comision arregladora del Escalafon vigente, y que empezó su carrera en el profesorado siendo nombrado Catedrático de Historia natural, á petición de la sociedad económica de Amigos del País de Valladolid. Se le cuenta esta antigüedad, así como los años desde 1822 á 1835, en que creemos que no tuvo Cátedra alguna.

El número 2 le ocupa el Sr. Andonaegui, procedente de la Universidad de Oñate, que no sabemos hasta qué punto estaba entre las Universidades con existencia oficial en el Reino.

Al número 4 sube desde el 24, por un pequeño salto de veinte escalones, el Sr. D. Julian García Valenzuela, dejando, por consiguiente, detrás de

sí á veinte Profesores que, por espacio de treinta años, han sido más antiguos que él.

D. Ramon Beas, que tenia el número 17, sube como un globo al 7; que nos parece bastante subir.

D. Vicente Guarnerio, sube por cima de D. Juan Ceballos, como si trepara por un árbol.

Pero detrás viene el Sr. D. Fernando Vida que, por arte de *birli birloque*, que es como si dijéramos la ciencia de Orovio, sube desde el número 46 al 19, es decir, 27 lugares; de tal modo, que á otro empellon como este se sale fuera del Escalafon con una antigüedad como la de Dios, anterior á todo lo creado.

En cambio al Sr. Ceballos, sobre el cual habia pasado el Sr. Guarnerio, le bajan otros dos lugares, anteponiéndole á este Sr. Vida, que para él será Muerte, y al Sr. Olivares.

Entre los Sres. Benjumeda, Folch, La Orden y Machado, hay unos cambios imposibles de expresar; pero al fin pierde en ellos Machado, que tiene algo de liberal.

El Sr. Bagil da un bajon nada ménos que de once lugares, pero en cambio sube cinco el señor Chavarri, á quien por ser amigo nuestro, damos la enhorabuena; pero le aconsejamos que no marche con esa velocidad, capaz de romperle la cabeza contra el techo.

Los Sres. Castro y Aramburu bajan y suben como los cubos de un pozo, saltando cuatro lugares cada uno, aunque en direccion contraria.

El Sr. Cepeda se sube por cima del Sr. Cuevas, y D. Jacinto Diaz por cima de Bergues de las Casas, á quien no se perdonará haber sido Senador revolucionario.

Los Sres. Borao y Rubió cambian de número, como quien cambia de sombrero, y el Sr. Perez Arcas se monta sobre el Sr. Puente, que hace bien en llamarse así, porque los puentes son para pasar por cima de ellos.

Este Sr. Puente debe ser muy desgraciado, porque además se le mete delante un extraño, el señor Bonet.

D. Santiago Madrazo, que ha sido Diputado y Ministro liberal, ya se puede suponer qué variación sufrirá en el Escalafón. Baja cinco lugares, nada más.

D. Manuel Rico, para que no pueda tener envidia al Sr. Madrazo, por bajar tanto, baja solo de un golpe cuarenta lugares.

En cambio el Sr. Comendador, que por lo visto no es el convidado de piedra, entra sobre el señor Moreno Nieto, en el número 60.

Hasta aquí llegan nuestras observaciones; es decir, hasta el número 60, cuya importancia es conocida, por el aumento de sueldo por antigüedad, que es próximamente hasta el número 100 del Escalafón vigente publicado en 1.º de Enero de 1868. De manera que para comprender las monstruosas variaciones del Escalafón, hay que tener en cuenta que deben aumentarse 40 números á los 60 primeros; 40 números de Catedráticos que han fallecido y que por espacio de 29 años han gozado una antigüedad que ahora se les niega. No parece sino que ha andado en esto la mano del Sr. Amador de los Ríos, que se ha propuesto no dejar en paz á los muertos, ni aún con sus lápidas.

Nuestros lectores conocerán la imposibilidad de expresar una por una, como decíamos al principio, todas las combinaciones á que este caos dá lugar; porque habría que escribir un tomo más grande que el mismo marqués de Orovio.

Para concluir, vamos á contestar á una pregunta que seguramente está retozando en los labios de cuantos hayan leído nuestro artículo anterior. ¿Y aquellos hombres de la situación que ascendían sobre todos los demás, según dijo LA IDEA? ¿Dónde están, que no se les ha nombrado siquiera?

Aquí precisamente está el *quid* del Escalafón. ¿Cómo suben ó mejoran Aguilar, Arnau, Colmeiro, Amador, etc.? ¿Cómo suben sin moverse?

Pues vamos á contestar con un cuento. En las revueltas de 1848 no dejaban penetrar los centinelas en el Ministerio de la Gobernación. Empeñóse, sin embargo, en entrar un curioso, y diciéndole el centinela que no se podía entrar, le contestó: Hombre, yo respeto la consigna y no quiero el privilegio de entrar; lo que quiero es salirme de la calle, y eso no se lo han prohibido á nadie.

Y entró.

Si esto no basta á nuestros lectores, ahí va otra observación. ¿No han visto lo que hacen los que van á tomar billetes para los toros en días de gran

conurrencia? Pugnan por echar á los que van delante, y sin saltar ganan puestos.

Por eso en los despachos de billetes de ferrocarriles hay unas barandillas que sólo permiten el hueco de una persona; de tal modo, que el que entra no puede salir, y tienen que tomar billete por su orden, estando allí el representante de la autoridad ó agente de orden público para evitar los desmanes.

Pero ¿qué tiene que ver el ferrocarril con el Escalafón? El ferrocarril, como dicen los neos, es una invención del demonio, y este Escalafón es una invención de Orovio.

VERDADES AMARGAS.

Como los pueblos tienen siempre los gobiernos que se merecen, así las corporaciones y clases están en el predicamento y consideraciones á que su conducta las hace acreedoras.

Ni Facultad ni Escuela especial hay en España cuyos Profesores no estén *bien* escalafonados, y cuyos escalafones no se paguen con la puntualidad y en la cantidad determinadas por ley vigente.

Los Maestros de Instrucción primaria tienen *aumento gradual* de sueldo. No se les paga: yo lo lamento con toda el alma; pero el aumento se computa y publica dentro de los períodos preceptuados.

Carreras militares, judiciales y administrativas, todas determinan premios para sus funcionarios, y éstos los obtienen con la regularidad prescrita.

Los establecimientos *oficiales* de segunda enseñanza son en número más de 60; sus Catedráticos pasan de 600. Tienen, es verdad, Escalafón; pero es el *triste* caso que ese Escalafón vive en la ley del 57, y duerme, *diez años há*, en las holgadas y minuciosamente escritas páginas de un su Reglamento al uso.

«Eramos pocos y parió mi abuela.» Muy del caso paréceme el refrán para aplicarle al susodicho Escalafón *dormido*. Tenía premios de escaso valer, y tan limitados en número, como los atracones *gastro-nómicos* del mendigo. Y parió el personal; pues que al de primeras *acredorias* incorporóse el de otros estudios agregados á los de la enseñanza segunda.

Si estorbamos porque no valemos, désenos *buen* *muerte*; yo se lo pido al Gobierno, como la víctima se lo suplica al verdugo. Y nótese que excepto uno (de *grata* recordación) que nos había hecho un Escalafón digno, justo y equitativo, Escalafón que murió (en turno ya), todos los gobiernos han sido peores por ese lado, y para bien nuestro. Al

que se dé maña y priesa en darnos el golpe de *gracia*, le alzarán una estatua piramidal otros establecimientos santos, cuyo nombre propio me permite callar lo bien sabido.

¡Veintidos años de servicios y mil reales de ascenso! grita el uno. ¡Diez y seis *idem*, y cero! el otro exclama. ¡Siempre en puerta! dicen en elegiaco son los esperantes. ¡Carrera la única estacionada, la única desvalida! como si en notas de salmo penitencial *todos los seiscientos* á coro extridente gimen.

Pero me corrijo; *todos* no. Se dan casos de peregrina excepcion: pudiera citar personas; más no he de hacerlo, porque no. Los premios, los de méritos por ejemplo, deben darse (Reglamento canta) á los escritores de libros y cosas buenas, y á los inventores de cosas útiles. Bien me sé de alguno que, cuando más, puso en letras de molde su nombre é inventó algo en el laboratorio de la adulacion, y cobra de *meritorio* cuanto hay que cobrar, esto es, sus tres mil realejos.

En España el de *turibulario*, si en diestro manejado, es un provechoso oficio. No incienses y morirás pobre, y quizá ignorado; que tambien la fama pide por acá su contingente de *mirra*.

Así nuestras cosas, y siendo tantos, y tan bien educados, en diez años no hemos dicho esta boca es mia; porque, francamente, una exposicion, *una sola*. con la mitad de firmas, y mandada á las oficinas del ramo, es punto ménos que letra perdida, mueve á hilaridad, y eso es todo.

Córtes abiertas, Diputados elocuentes, discretos é interesados; nada se utilizó por unanimidad y con empeño por nuestra parte. Todos en uno á la carga, con prudencia sí, pero con oportunidad, con perseverancia, y para ante las Córtes; buscando ántes quién nos defienda, sí, á peso de oro (que no es necesario, ni decirse puede sin ofensa grave al decoro del tribuno), á peso de oro. Se vive tambien *de pan*: el pan que á *iguales* se da nos pertenece. Aguantar desigualdades irritantes es indigno.

El gimotear es de párvulos ó de cobardes. De estos *nada se halla escrito*. A los cobardes y á los desidiosos se les arregla á gusto de patron: y ellos, cualquiera que sea su situacion, por penosa y despreciada que la tal situacion sea, se lo merecen todo y más para con ello.

Me ha sugerido este articulillo un amigo, Ingeniero de Montes. Lamentábame yo, en su presencia, del injustificado retraso y ofensiva ridícula pobreza del Escalafon, cuando él, sin dejármela posar, me contesta: «¿Por qué no reclaman *todos* ustedes? Nuestro *cuerpo* hubiera reclamado compacto y sin dejar del pié la cosa hasta lograrla.»

Cosa tan sencilla, y yo, como ni los circunstan-

tes de Colon con respecto al ingenioso asentar del huevo, maldito el que habia dado en élla.

Pide, ruega, suplica, insta en tiempo y en ley. ¡Ah! ¡Sí! Esa es la *fórmula* más excelente para la resolucion del problema propuesto.

¿Pediremos así? Lo dudo. Tan mal avenidos estamos que me temo que nada hemos de hacer sobre eso. En nuestra cofradía hay quienes ciegan por ver á otros sus hermanos tuertos: y somos cofradía de *Catedráticos*.

Leon 2 de Noviembre de 1873.

F. R. DE LA PEÑA.

NOTICIAS VARIAS.

Segun aseguran personas bien informadas, el Sr. Maldonado Macanáz ha realizado un imposible hace algunos dias. Nuestros lectores saben que el Sr. Escudero de la Peña fué nombrado Jefe del Archivo de Alcalá, mediante concurso y con todos los requisitos que son necesarios para cumplir con las disposiciones vigentes. Sentado este hecho, y sabiendo que el Sr. Escudero de la Peña es Jefe del Archivo de Alcalá, parecé irrealizable que este señor explique una Cátedra en Madrid en la Escuela de Diplomática, y sin embargo, aseguran que es una verdad.

De hoy en adelante, y gracias al Sr. Maldonado Macanáz, tendremos un caso que citar en demostracion de que un cuerpo puede ocupar al mismo tiempo dos lugares en el espacio. Los físicos tendrán que agradecer al Sr. Maldonado este descubrimiento sin discusion de ninguna especie.

Uno de nuestros redactores recibió el encargo, hace más de dos meses, de averiguar la causa de que no se verificasen las oposiciones á la Escuela de niñas del Barrio de Salamanca. Nuestro redactor ha dado mil vueltas para lograr su propósito, y ahora nos cuenta que no ha podido saber nada acerca del retraso de estas oposiciones. Lo único que ha sacado en limpio, después de perder tanto tiempo, es que en el Ayuntamiento hay una instancia de doña Simona Gil, pretendiendo que se la nombre Maestra de dicha Escuela. Claro está, que como es imposible acceder á la peticion de la Sra. Gil, nuestro redactor nos dá una noticia que carece de objeto y es de todo punto inoportuna. No obstante, nosotros se la transmitimos á nuestros lectores para que sepan algo de este asunto, aunque este algo sea tan insustancial como lo que dejamos indicado.

Nuestro colega *Los Anales* ha escrito un artículo en defensa del libro que escribieron los Sres. Carderera y Avendaño, y que el Consejo aprobó como texto para servir de lectura en las Escuelas.

El artículo en cuestion no se presta á polémica de ningun género, si esta ha de tomar carácter científico, que es el que corresponde de lleno á este asunto.

Dice *Los Anales*, haciendo la síntesis de su escrito, que nosotros no sabemos lo que es escribir para niños y que por esto no podemos comprender el mérito del libro. Bien á nuestro pesar declaramos que este pensamiento es inoportuno y desdichado para los autores del libro en cuestion.

Los Anales deben saber, que los disparates científicos (no deben recibir otro nombre) que nosotros hemos dado á conocer á nuestros lectores, no pueden ser cosa buena, ni aún mediana, sino muy fatal, para niños, hombres y mujeres.

Sepa nuestro colega que escribimos para Profesores y que éstos no necesitan que nadie les haga ver, con críticas minuciosas, lo que está tan claro como la luz de día. Un alumno, algo menos que regular de segunda enseñanza, está en condiciones de apreciar que es un desatino la explicacion de la carga de la máquina eléctrica, del incendio de los bosques y demás cosas que hemos copiado en nuestra *Revista*, del libro en cuestion.

Defienda nuestro colega que es verdad lo que se expone en lo que hemos copiado, y nosotros le contestaremos. Y si llegase á demostrar que es cierto cuanto creemos que es falso de toda falsedad, cosa que juzgamos tan imposible como subir á la luna, le daremos la razon.

Por lo demás, entienda nuestro colega que á nosotros no nos hacen mella las palabras *gruesas*, ni las reticencias, aunque estas procedan del actual Secretario del Consejo de Instruccion pública, y que seguiremos nuestro camino.

Nos hemos propuesto demostrar que los libros declarados de texto, por los Consejos de Instruccion pública, no son garantía para la enseñanza, y hoy por hoy nos creemos en posesion de la verdad, por más que le disguste á *Los Anales*.

Con profunda pena tenemos que participar á nuestros lectores una noticia que, en nombre de la dignidad de nuestra patria, no quisiéramos dar.

Segun se asegura, el Profesor de párvulos de Alguaire, provincia de Lérida, ha sido objeto de una agresion brutal y propia sólo de quien no tiene nocion de la dignidad humana. Al salir de la casa del Alcalde, la primera noche que pasó en dicho pueblo, una turba la emprendió á tiros con él, gritando desaforadamente: «¡Muerá el Maestro de párvulos! ¡No queremos esta Escuela!»

Si el hecho es tal como ha llegado á nosotros, la conducta de aquellos hombres no tiene nombre ni admite comentarios. En presencia de sucesos de la naturaleza del presente, sólo se nos ocurre pedir al Gobierno que decrete desde luego la enseñanza obligatoria. Estos actos sólo tienen remedio en la instruccion misma, y se hace preciso poner remedio al mal con energía y sin que pase más tiempo. Decrete el Gobierno la enseñanza obligatoria para todos los niños y haga que sus disposiciones se cumplan á todo trance.

Los Maestros de Orihuela han acordado cerrar sus Escuelas. Segun nuestros informes esta resolucion reconoce por causa principal, y acaso única, la falta de pagos. Recomendamos esta noticia al Sr. Maldonado Macanáz, rogándole encarecidamente que haga lo posible á fin de que no se repitan hechos de la naturaleza del presente, pues con ellos nadie gana y todos perdemos.

Ha sido aprobada por el Consejo de Instruccion pública la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Obstetricia de la Facultad de Medicina de Granada, y en la que figura en primer lugar D. Arturo Perales Gutierrez.

El Consejo de Instruccion pública ha despachado la propuesta para proveer la Cátedra de Procedimientos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ha sido nombrado Profesor de la Cátedra de Economía popular, en el Conservatorio de artes, D. Eduardo García Diaz.

Pero, señor, ¿cuándo concluye el Director de Instruccion pública de nombrar Catedráticos para esta escuela?

Se han concedido por el Ministerio de Fomento tres mil pesetas á la Academia de Jurisprudencia para aumento de la biblioteca.

Bien nos parece que se fomente la biblioteca de esta Academia; pero nos parecería mucho mejor que este dinero (caso de no haber para todo, como no hay) se emplease en libros para las bibliotecas populares. ¿Será de la misma opinion el Sr. Maldonado Macanáz? Creemos que no.

Ha sido nombrado ayudante, con destino á la Universidad de Sevilla, con 10.000 rs. de sueldo anual, don Enrique Lacalle.

Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de Canarias D. Cayetano Borrue, maestro de Boltaña.

Pronto se publicarán las órdenes en la *Gaceta* concediendo seis categorías en la Facultad de Derecho.

Nuevamente se anuncia la publicación del escalafon de segunda enseñanza. ¿Nos darán otro chasco? ¿Se habrá confeccionado de un modo análogo al de Facultades?

D. Carmelo Collado, maestro de la escuela de Benicolet, provincia de Valencia, ha presentado la renuncia de su destino para no morir de hambre, segun dice á la Junta provincial en su oficio de renuncia.

Suma y resta, como dice nuestro colega *El Solfeo*.

Hemos recibido el primer número de *La Asociacion*, periódico de primera enseñanza que se publica en Hues-

ca, á quien saludamos, deseándole larga vida y muchas suscripciones.

Este periódico dice:

«Entre los Maestros de esta provincia á quienes se adeudan cantidades considerables, figuran los de Naval, Ballobar, Alcolea de Cinca, Estadilla y Barbastro, poblaciones todas de bastante importancia.»

A uno de nuestros colegas le ocurre hacer la siguiente excitacion:

«Rogamos á quien corresponda se sirva anunciar la vacante de Director de la Escuela Normal central de párvulos, pues segun se nos ha manifestado, serán muchos los aspirantes á la misma, ya se provea por oposicion ó ya por concurso.»

En varios tonos, y de muy distintas maneras, hemos pedido nosotros lo que nuestro compañero, y hemos sacado lo que el negro en el sermón.

Y ya que de anunciar vacantes se trata, ¿no le parece al Sr. Maldonado que seria oportuno anunciar la de Regente de la Escuela práctica de la Normal de Madrid? Lo decimos por creer que está vacante esta Escuela, y porque nos parece mejor que la desempeñe un Maestro en propiedad que un interino.

En las provincias de Alicante, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cádiz, Córdoba, Málaga, Toledo, Valencia y Valladolid se han creado, desde el año de 1868 hasta 1875, 228 escuelas. De las demás no tenemos datos seguros.

El viérnes último, 12 del actual, ha publicado la *Gaceta* el siguiente anuncio:

«De orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se pone en conocimiento del público que los interesados que deseen sufrir en esta Escuela durante el mes actual exámenes para prueba de estudios privados, conforme á los Reales decretos de 4 de Junio y 27 de Octubre último, deberán presentar sus instancias en esta secretaría antes del 15 del corriente, en cuyo dia terminará el plazo para su admision.

Madrid 11 de Noviembre de 1875.—El secretario general, Fernando Mellado.»

¡Qué oportuno es para todas sus cosas el Sr. Lafuente y Condon! Con que el 12 se publica el anuncio y el 15 termina el plazo. ¡Admirable, Sr. Rector, admirable!

Vean nuestros lectores el espíritu de tolerancia que revela la siguiente noticia:

«La Universidad católica de Lyon no exige el que sus discípulos pertenezcan á dicha religion, sino tan solo el que acaten los reglamentos y enseñanza que den los católicos.»

Lo mismo sucede entre nosotros, dirán á una voz todos nuestros lectores; y si no, que se lo pregunten al Sr. Oróvio ó al Sr. Maldonado Macanáz.

El Ayuntamiento de San Petersburgo ha pedido autorizacion al Gobierno para fundar treinta y dos Escuelas como preparacion para establecer la enseñanza obligatoria.

Recordamos á nuestros lectores que en este país habia poco ménos que esclavos hasta hace algunos años.

Se ha resuelto por la Direccion general de Instruccion pública que los Inspectores de primera enseñanza tienen atribuciones propias para gestionar oficialmente en las Administraciones económicas de sus respectivas provincias el exacto cumplimiento de las órdenes dictadas por los Ministerios de Hacienda y Fomento, relativas al pago de las atenciones de Escuelas, y que tanto los gobernadores, como los jefes económicos, están obligados á atender cuantas reclamaciones les dirijan en aquel sentido los mencionados Inspectores.

Tres números tan sólo ha publicado nuestro estimado colega *La Instruccion pública*, y ya se ha visto en la necesidad de corregir algunos dislates á *Los Anales*. ¿Qué mote le pondrá *Los Anales* á *La Instruccion pública*? Decimos esto porque *Los Anales* no acostumbra á llamar á los periódicos por su nombre. Les pone su *motecito*, y con él se arregla admirablemente.

Recomendamos á nuestros lectores la lectura de los siguientes párrafos que tomamos de la revista de *Instruccion pública* de Alicante:

«Que los Profesores de enseñanza pública no puedan dedicarse al ejercicio de la privada sin autorizacion especial, que no dirijan establecimientos privados, que no formen parte de los Tribunales de exámen de los alumnos privados, son prescripciones que pueden conducir á evitar abusos, supuesta la posibilidad de que se cometan; pero nos parece de un rigor tan excesivo como innecesario que se prohíba á los Profesores autorizados para ejercer la enseñanza privada el formar parte de los Tribunales de exámenes aun cuando se trate de distinta asignatura y de distinta Facultad ó Escuela.

Inspirada esa disposicion en el espíritu en que se inspira por desgracia toda la legislacion española, esto es, en el espíritu de desconfianza hácia cuantos ejercen funciones públicas, no puede ser naturalmente grata á los Profesores, pues por más que en el preámbulo se hacen salvedades honrosas para el profesorado en general y se enaltecen en lo posible su rectitud y excelentes condiciones, es evidente que en el mero hecho de aparecer una disposicion que presupone, sino el abuso, la posibilidad de cometerse por individuos de una clase en el ejercicio de sus funciones, hay algo que lastima á cuantos perteneciendo á esa clase, tienen la conciencia de su propio decoro.»

Se han terminado las obras en la Escuela Normal Central, despues de cuatro meses que han pasado desde que dieron principio.

Hay Maestros en la provincia de Lérida á quienes se les debe cuatro años de sueldo.

Los artículos que hemos leído en el último número de la *Revista del Ateneo* de Vitoria nos han parecido dignos de la excelente reputación científica que ha alcanzado esta publicación. Felicitamos sinceramente á sus autores.

No se ha publicado aún la orden disponiendo que los Maestros puedan redimirse ellos y sus hijos de la quinta actual por medio de los créditos que tengan contra los Municipios por razón de atrasos en sus pagas.

Ha sido nombrado Consejero de Instrucción pública, en la vacante del Sr. Eslava, D. Emilio Arrieta, actual Director de la Escuela Nacional de Música y Declamación.

Al terminarse el banquete de la sociedad Económica Matritense, el Sr. D. José Genaro Vilanova puso á disposición del Sr. Presidente de esta sociedad la cantidad de 1000 rs. para aumento de premio á Manuel Rodríguez y á su esposa, por haber prohiado varios niños desamparados. Merece elogio esta filantropía del Sr. Vilanova.

Rogamos á nuestros suscritores y amigos que nos dispensen el retraso con que alguna vez contestamos sus cartas, pues son tantas las que recibimos que no nos es bastante el tiempo ni los medios de que podemos disponer para contestar con la oportunidad que se merecen y nosotros deseamos.

SECCION OFICIAL.

REALES ORDENES.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Geometría descriptiva, vacante en la Universidad de Madrid, como Presidente al Excmo. Sr. D. Joaquín Nuñez de Prado, y como Vocales á don Gumersindo Vicuña y Lazcano, D. Tomás Ariño y Sancho, Catedráticos de la misma Facultad y Escuela; á D. José Castelar y Saco, Catedrático de la de Barcelona; á D. Miguel Merino, D. José Morer y D. Manuel María de Azofra, Académicos en la de Ciencias exactas, físicas y naturales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1875.—Martín de Herrera.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictámen del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, y de lo propuesto por esa Dirección general de Instrucción pública, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las alteraciones y mejoras hechas por D. Alejandro Oliván en la nueva edición de su *Manual de Agricultura*, obra premiada en concurso público y declarada de texto obligatorio en todas las Escuelas del Reino, y en la de su *Carti-*

lla Agraria, extracto del Manual, para uso de las Escuelas incompletas; mandando al propio tiempo que se publique el informe del mencionado Consejo.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1875.—Martín de Herrera.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino á Bibliotecas populares: D. Melitón Escamilla, de 90 ejemplares del *Compendio de Gramática*, escrito por el mismo; D. Antonio María Lopez Ramajo, de 50 de su *Disertación histórico-arqueológica de la antigua Miróbriga*; D. José Eugenio Olavide, de 100 *De la sarna y su tratamiento*, de que es autor; y D. Miguel Grilo, como propietario de la obra ilustrada *Crónica general de España*, de 100 ejemplares de las *Crónicas* de varias provincias y 20 del *Mapa de España* por Ferreiro; disponiendo que, al propio tiempo que se hace público este donativo por medio de la *Gaceta*, se den las gracias á los interesados en nombre del Estado por su generoso desprendimiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1875.—Martín de Herrera.

Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL DECRETO.

(Conclusion.)

Art. 18. El gobierno general, de acuerdo con el Rectorado, redactará y remitirá con toda urgencia al Ministerio de Ultramar los reglamentos para la ejecución de este decreto.

Art. 19. Quedan derogados los decretos de 6 de Noviembre de 1870 sobre la segunda enseñanza y la superior en Filipinas y las órdenes posteriores dictadas para su cumplimiento.

Art. 20. Se restablecen las Reales órdenes de 21 de Diciembre de 1861, Reales decretos de 20 de Diciembre de 1863, 15 de Diciembre de 1865 y 26 de Enero de 1867, en todo lo que no resulte modificado por este decreto y por las resoluciones complementarias del mismo.

Art. 21. Se declara terminado el cometido de la Junta interina de Instrucción pública nombrada en virtud de la orden de 5 de Diciembre de 1870 por decreto del gobierno general de Filipinas de 23 de Febrero de 1871, y fenecidas todas las comisiones, poderes y encargos conferidos para la organización de la enseñanza secundaria y superior. El Vicepatrono Real adoptará todas las disposiciones que exija el planteamiento de las reformas contenidas en este decreto.

Dado en Palacio á veintinueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El Ministro de Ultramar, Adelardo Lopez de Ayala.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Para que la reorganización de la Universidad de Manila, basada en el Real decreto de esta fecha, corresponda desde luego á los importantes fines á que va encaminada, y produzca desde el primer curso académicos beneficiosos resultados á la juventud estudiosa del Archipiélago filipino, S. M. el Rey (q. D. g.), atendiendo con preferente solicitud al desarrollo y

progreso de la Instrucción pública, ha tenido á bien mandar que la segunda enseñanza y la superior en los establecimientos oficiales de esas islas se dé con sujeción á los programas adjuntos.

De Real orden lo participo á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Octubre de 1875.—L. de Ayala.—Sr. gobernador general de las islas Filipinas.

PROGRAMAS.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Gramática castellana y latina.—Elementos de Retórica y Poética.—Nociones de Geografía en general, y de España y Filipinas en particular.—Idem de Historia universal.—Historia sagrada.—Idem de España y de las islas Filipinas.—Aritmética y Algebra.—Geometría y Trigonometría rectilínea.—Elementos de Física y Química.—Nociones de Historia natural.—Rudimentos de lengua griega.—Lengua francesa ó inglesa, á elección de cada alumno.—Idiomas tagalo, visayo y chino. Asignatura voluntaria. Psicología, Lógica y Filosofía moral.

Terminados estos estudios podrán los escolares aspirar al grado de Bachiller en artes.

JURISPRUDENCIA.

Para ingresar en esta, como en las demás carreras, es necesario acreditar con el título de Bachiller ó con las certificaciones de exámenes, haber sido aprobados en todas las asignaturas de la segunda enseñanza.

Curso preparatorio.—Cosmología.—Historia de la Filosofía.

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD.

Primer año.—Derecho romano.—Primer curso.—Derecho canónico.

Segundo año.—Derecho romano.—Segundo curso.—Patronato de las Indias.—Elementos de Disciplina eclesiástica, y particular de España.

Tercer año.—Derecho civil y mercantil.—Derecho penal.

Cuarto año.—Ampliación de derecho civil, Códigos españoles.

Quinto año.—Derecho público.—Derecho administrativo.—Legislación colonial.

Sexto año.—Economía política.—Estadística.—Elementos de literatura general, y literatura española.

Sétimo año.—Procedimientos judiciales.—Práctica y oratoria forenses.

Concluidos estos estudios, se optará al grado de licenciado en Jurisprudencia, indispensable para el ejercicio de la profesión.

TEOLOGÍA Y CÁNONES.

No se introduce alteración alguna en los programas vigentes de estas carreras eclesiásticas. La Orden de Santo Domingo podrá establecer para las mismas un curso preparatorio, si lo considera necesario.

NOTARIADO.

Curso preparatorio.—Paleografía.—Organización civil, judicial, eclesiástica y económica de Filipinas.

ASIGNATURAS DE LA CARRERA.

Primer año.—Nociones de derecho civil, mercantil y penal de España.

Segundo año.—Teoría y práctica de la redacción de instrumentos públicos.

Tercer año.—Idem de actuaciones judiciales.—Arancel notarial.

Estudiadas estas materias, los alumnos aprobados recibirán el título de Notarios después de acreditar que han asistido durante dos años al oficio de un Notario ó Escribano público. Esta práctica podrá ser simultánea ó posterior á los años de la carrera.

MEDICINA.

El estudio de la Facultad de Medicina se hará en seis años, y comprenderá las materias siguientes:

Curso preparatorio.—Ampliación de los estudios de Física y Química.—Idem de Historia natural.

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD.

Primer año, primer curso.—Anatomía general é Histología.—Idem descriptiva.—Ejercicios de Osteología y disección.

Segundo año, segundo curso.—Anatomía general é Histología.—Idem descriptiva.—Ejercicios de disección.—Fisiología.—Higiene privada y pública, lección alterna.

Tercer año.—Patología general, su clínica é Histología patológica.—Terapéutica, materia médica y arte de recetar.—Anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes.

Cuarto año.—Patología médica.—Idem quirúrgica.—Partos, enfermedades de mujeres y niños.—Sifiliografía.

Quinto año, primer curso.—Clínica médica.—Idem quirúrgica.—Clínica de partos y de enfermedades de mujeres y niños.—Oftalmología y su clínica.

Sexto año, segundo curso.—Clínica médica.—Idem quirúrgica.—Medicina leg. l y Toxicología.—Dermatosis y su clínica.

Terminado el estudio de estas asignaturas se obtará al grado de Licenciado en Medicina, indispensable para el ejercicio de la profesión.

FARMACIA.

Curso preparatorio.—Historia natural.—Química general.

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD.

Primer año.—Materia farmacéutica correspondiente á los tres reinos de la naturaleza.

Segundo año.—Farmacia químico-inorgánica.

Tercer año.—Farmacia químico-orgánica.

Cuarto año.—Ejercicios prácticos de determinación y clasificación de objetos de la materia farmacéutica, y principalmente de las plantas medicinales.

Quinto año.—Práctica de operaciones farmacéuticas.

Aprobados estos estudios y después de justificar que se ha practicado la profesión en una oficina de farmacia durante dos años, uno de los cuales podrá simultanearse con los cursos académicos, debiendo ser posterior á estos el segundo, se optará al grado de Licenciado en Farmacia, sin el cual no se podrá ejercer la Facultad.

Madrid 29 de Octubre de 1875.—Aprobado por S. M., L. de Ayala.

VACANTES.

CASTELLON.—*Por concurso.—De niños.*—Castellon (de párvulos), con 1550 pesetas; El Toro, Castur, Fuentes de Ayodar, Chodos, Portell, La Mata, Fanzara y Puebla de Benifasar, con 825; Alcora (de Párvulos), con 505; Alcora (sustitucion), con 550; Canales, con 275; Herbeset, con 1250; Villanueva de la Reina y Caserío Calpes Arenoso, con 250; Espadilla, con 450.

Por concurso.—De niñas.—Vinaroz, con 566'66 pesetas; Peñíscola, con 266'66; Alcudia de Veo, Veo y Abin, con 150; Higuera y Fuente la Reina, con 125; Torralba, con 100.

ALBACETE.—*Por concurso.—De niñas.*—Alcadozo y Albaterna, con 625 pesetas; Santa María de la Junquera (Lezuza), con 575; Góntar (Yeste), con 500; Begallera (Molinicos), con 475.

A la Escuela de Begallera se instruye expediente en solicitud de que se aumente el sueldo á 250 pesetas, en armonía con la circular de 18 de Octubre de 1859.

(B. O. del 5 de Noviembre.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

D. F. S. B.—Aulago.—Cubierta la suscripcion hasta fin del presente mes. Se hará lo que Vd. dice.

D. F. R.—Matapozuelos.—Id. hasta fin de Abril próximo. No se han recibido los 2 rs. en sellos.

D. I. M. M. S.—Fonz.—Cubierta la suscripcion hasta fin de Marzo próximo.

D. J. A. R.—Cranada.—Id. hasta fin de Junio próximo.

D. J. Ll.—Barcelona.—Id. hasta fin de Octubre del año próximo. Gracias.

D. C. L.—Pamplona.—Id. hasta fin de Mayo próximo. Se le remiten los recibos por el correo.

ADVERTENCIA.

En el número anterior comenzamos á remitir avisos á los señores suscritores que están en descubierto con la Administracion de este periódico, dándoles cuenta del tiempo y la cantidad que adeudan, debiendo remitirla en el más breve plazo posible.

ANUNCIOS.

CURSO DE HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Bernardo Monreal.—Obra aprobada para texto por el Real Consejo de Instrucción pública.—Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias.

CUADERNOS PARA EJERCICIOS DE ESCRITURA.—Doce cuadernos; seis para letra española y seis para inglesa, y contienen desde palotes hasta frases de dos líneas. Cien cuadernos, 48 reales. Librería de San Martín, Puerta del Sol, 6.

ELOCUENCIA Y POESÍA CASTELLANAS.—COLECCION de fragmentos escogidos por D. Cayetano Vidal y Valenciano.—Barcelona, librería de Bastinos.

COLECCION DE LAS DISPOSICIONES MAS IMPORTANTES sobre instruccion pública relativas á la segunda enseñanza y facultades.

Contiene las leyes, decretos, órdenes y circulares de interés general dictadas desde Octubre de 1868 hasta Marzo de 1875: útil á los Profesores y á los alumnos para conocer las disposiciones vigentes sobre la enseñanza y los derechos que puedan conservar dentro de las nuevas disposiciones.

Puede adquirirse al precio de una peseta ejemplar, dirigiéndose á D. Juan Artiga, calle del Correo Viejo, núm. 5, principal, Barcelona, ó en la Administracion de este periódico.

NOCIONES ELEMENTALES DE GEOGRAFÍA ASTRONÓMICA, física y político-descriptiva, por D. Prudencio Sanchez y Sanchez. Obra de primera enseñanza. Se vende en Sevilla, librería de Campo, á 5 reales en media pasta y 54 reales docena.

ESTUDIOS HISTÓRICOS SOBRE LA EDAD MEDIA Y OTROS fragmentos, por D. Emilio Castelar.—Un tomo, 10 reales. Librería de San Martín, Puerta del Sol, 6.

AQUELLOS TIEMPOS!! COLOQUIOS LITERARIOS, históricos y morales, ó demostracion de que los actuales tiempos valen más que los otros, por D. Migue Morayta.—Un tomo, 10 reales en las principales librerías. Los pedidos á D. Baldomero Espinosa, Fomento, 1 duplicado, principal. Madrid.

EUNUCOS Y HERMAFRODITAS

D. José Sevilla y García, autor de la HISTORIA DEL CELIBATO y de otros fragmentos históricos, ha publicado en estos dias uno muy curioso é instructivo, con el título de HISTORIA DE LOS EUNUCOS Y EXPLICACION SOBRE LOS HERMAFRODITAS DE LA ESPECIE HUMANA, con varias opiniones acerca de su engendro. Se vende á 3 rs. el ejemplar en toda España, 30 la docena, y 230 el ciento.

Los pedidos á D. Julian García, calle de Leganitos, número 4, bajo, remitiendo el importe del pedido en libranzas ó sellos.

Al mismo se pedirán los opúsculos siguientes:

Documentos y apuntes históricos sobre el nacimiento, vida y muerte de Jesucristo, á 2 rs.

Observaciones sobre la duracion de la vida humana, á real y medio el ejemplar y 14 la docena.